

EXP-UNC 6539/2014

RESOLUCIÓN CD N° 44/2014

VISTO

La solicitud de los Dres. Juan P. Rossetti y Roberto J. Miatello para que se llame a Selección Interna para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (código interno 111/21) en el Grupo Teoría de Números; y

CONSIDERANDO

Que este Cuerpo considera apropiado el tribunal y el perfil propuesto;

Que la Selección Interna está reglamentada por la Ordenanza HCD 01/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 01/03, 01/04 y 06/09;

Que al Dr. Ricardo Podestá (legajo 35853) le fue concedida una licencia a través de la Resolución CD N° 43/2014 en su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (código interno 111/21);

Que es necesario mantener la continuidad de las tareas docentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a Selección Interna para cubrir interinamente un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/21) en el Grupo Teoría de Números.

ARTÍCULO 2°: Integrar la Comisión Evaluadora de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Leandro R. CAGLIERO  
(Prof. Asociado - FAMAF)

Dr. Carlos E. OLMOS  
(Prof. Titular - FAMAF)

Dr. Juan P. ROSSETTI  
(Prof. Asociado - FAMAF)

Miembros Suplentes:

Dra. María Inés PACHARONI  
(Prof. Asociada – FAMAF)

Dr. Eduardo G. HULETT  
(Prof. Asociado – FAMAF)

Dra. María Silvina RIVEROS  
(Prof. Asociada – FAMAF)

ARTÍCULO 3°: Fijar el período de inscripción de los postulantes del 11 al 21 de abril de 2014, inclusive, los días hábiles de 9 a 13 hs. en Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.



ARTÍCULO 4°: Los requisitos para estos cargos figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Los postulantes deberán presentar:

- Nota de solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano.
- Carpeta de antecedentes donde deberá constar el domicilio real del aspirante.
- Nota de recusación a parte o a la totalidad de la Comisión Evaluadora, si correspondiere.

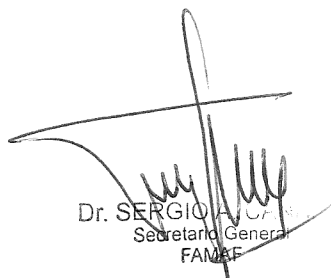
Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 5°: El dictamen deberá ser entregado por la Comisión Evaluadora a más tardar a las 12 hs. del día 28 de abril de 2014 en Secretaría Administrativa. A partir de ese momento los interesados podrán notificarse de lo dictaminado.

ARTÍCULO 6°: Désele la correspondiente difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

il.

  
Dr. SERGIO A. CRUZ  
Secretario General  
FAMAF

  
Dra. ESTHER GALINA  
DECANA  
FAMAF

ANEXO – RESOLUCIÓN CD 44/2014

SELECCIÓN INTERNA

CARGO: Un (1) Profesor Adjunto dedicación simple (Código 111/21).

GRUPO: Teoría de Números.

Se requiere que el candidato posea título universitario y grado académico de Doctor en Matemática o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal.

Se requiere que el candidato acredite experiencia en la docencia universitaria, y posea capacidad para el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Matemática de al menos una materia especial de una carrera de grado afín al área del llamado y al grupo correspondiente.

Se valorará positivamente que el candidato acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales.

Se valorará positivamente que el candidato acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: Teoría algebraica y analítica de números, Geometría espectral, Formas automorfias, Análisis armónico, Representaciones, Geometría algebraica y aplicaciones a teoría de códigos autocorrectores, Combinatoria.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 de los Estatutos Universitarios. La persona designada quedará encuadrada dentro del Régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académicas-administrativas, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.

il.

  
Dr. SERGIO A. OANNAS  
Secretario General  
FAMAF

  
Dra. ESTHER GALINA  
DECANA  
FAMAF